



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **126** DE
(07 ABR 2017)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la escuela Pastoral de animadores Lasallistas, la cual constituye una oportunidad para apoyar y acompañar la formación y liderazgo de los (as) jóvenes, la actividad a realizar se llevará a cabo en San Vicente del Caguan y Mocoa – Putumayo – 10 al 12 de abril de 2017.

Que el objetivo es contribuir en una labor social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en apoyar y acompañar en la formación y liderazgo de los (as) jóvenes de bajos recursos de San Vicente del Caguan y contribuir con la ayuda a las familias de la ciudad de Mocoa- Putumayo.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/cte. (\$722. 490.00)** con cargo al Certificado Presupuestal número 21417 del 7 de abril de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de San Vicente del Caguan y Mocoa- Putumayo del 10 al 12 de abril de 2017, a dos (2) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO - C.C. 5.530.516
Conductor Mecánico de la ETITC Código: 4103 Grado: 20
- Sueldo Básico: \$ 1.495.300,00
- Valor Gastos de viaje: x 3 días = \$ 361.245,00

JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ - C.C. 11.259.765
Conductor Mecánico de la ETITC Código: 4103 Grado: 20
- Sueldo Básico: \$ 1.495.300,00
- Valor Gastos de viaje: x 3 días = \$ 361.245,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

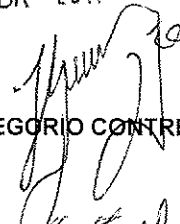
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ABR 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera